

**Expte. de contratación N° 009-2020-0717
MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO, VALORACIÓN, CUMPLIMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DATOS DE LOS ACCIDENTES SUFRIDOS POR LOS TRABAJADORES PROTEGIDOS Y DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECLAMACIÓN, TRAMITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS POR LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA A LOS TRABAJADORES PROTEGIDOS DERIVADA DE ACCIDENTES AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 168.3 Y EN EL ARTÍCULO 84.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015 , POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA MUTUA UNIVERSAL – MUGENAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 10.**

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Servicio
2. Valor estimado: Ochocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y seis euros (IVA excluido), **894.366,00 €**
3. Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada
4. Tramitación ordinaria.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado, resultante de los años en los que se precisa disponer del presente servicio. Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Precios unitarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mutua Universal tiene la necesidad de licitar un Servicio de estudio, valoración, cumplimentación y acreditación de datos de los accidentes laborales sufridos por los trabajadores protegidos y del servicio de gestión, reclamación, tramitación y recuperación de los importes generados por la asistencia sanitaria prestada a los trabajadores protegidos derivada de accidentes al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168.3 y en el art. 84.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Servicio, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen un/unos criterio/s de adjudicación basado/s en el precio y la calidad.

JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tal y como indica la normativa de Contratos del Sector Público, se establece en la presente licitación la siguiente condición especial de ejecución.

Referida a la obligación del adjudicatario del contrato a implementar, a desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo durante toda la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal.

El detalle de la mencionada condición especial de ejecución se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.